



Resolución N° 5

El Ministerio de de la Secretaría de Caralot, actuando de acuerdo a sus obligaciones y potestades y a fin de preservar el respeto, la consideración y la unidad entre los miembros del Caracas Role Playing Club, decide dictar la siguiente resolución que entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación:

- 1.- Quedan proscritos los insultos, malos tratos, irrespetos, actos o vías de hecho y hurtos / robos, entre los miembros del Caracas Role Playing Club.
- 2.- En consecuencia al anterior numeral, quedaran anotados como desméritos y faltas que serán tomados en cuenta al momento de las evaluaciones para los ascensos.
- 3.- Cualquier miembro del Caracas Role Playing Club, podrá hacer una denuncia ante este Ministerio en caso de ser víctima de una acción proscrita por parte de algún miembro de este club, la misma estará debidamente soportada, mediante una confesión de parte; dos testimoniales y cualquier prueba material, que permita probar la materialización del hecho ante el Ministerio de la Secretaría, quien actuará como primera instancia decisoria.

La decisión del Ministerio de la Secretaría será ratificada o dejada sin efecto por la Regencia en Consejo de Ministros por votación que establezca mayoría simple.

- 4.- En caso de Hurto/ robos comprobados o vías de hecho como peleas, riñas o lesiones por parte de algún miembro del Caracas Role Playing Club, debidamente comprobado, la sanción será la expulsión definitiva del club.
- 5.- Corresponde al Ministerio de la Secretaría velar por el fiel cumplimiento de esta Resolución en concordancia con la Escudería de Caralot.

Ministra de la Secretaría

Sandra Romero